



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/10/2019**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Carlos Plata González, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Liberal, en contra de la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/9/2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) el pasado 18 de junio de 2019." ... (SIC); Compareció el Ciudadano Carlos Plata González, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Liberal Campechano, a interponer Juicio de Revisión Constitucional en contra de la "Resolución de fecha dieciocho de Julio de dos mil diecinueve emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintitrés de agosto de dos mil diecinueve**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veintitrés de agosto del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita. -----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL:**  
**EXPEDIENTE:** SX-JRC-48/2019

**RECURSO DE APELACIÓN:**  
**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/RAP/10/2019.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO CARLOS PLATA GONZALEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.

**TERCERO INTERESADO:**  
CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **veintitrés de agosto de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación, de fecha veintidós del mes y año en curso, signada por el ciudadano Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; y documentación adjunta relativa a la sentencia de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, recibida vía notificación electrónica, a la cuenta de este Tribunal Electoral Local del Sistema de Notificaciones Electrónicas, a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos y cuarenta y dos segundos, (15:44:42).- Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**-----



---

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, dirigida al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remitida por el ciudadano Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por medio de la cual remite la sentencia de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, dictada por los Magistrados integrantes de esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente **SX-JRC-48/2019**, y **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.-----

**SEGUNDO.** Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral del contenido de la sentencia detallada líneas arriba, emitida por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyo punto resolutivo dice: -----

**"RESUELVE**

**ÚNICO.** Se **confirma** la resolución impugnada.

**NOTIFÍQUESE, personalmente** al partido político actor y al tercero interesado, por conducto del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en auxilio de las labores de esta Sala Regional; de manera **electrónica** o mediante **oficio** al mencionado órgano jurisdiccional local, así como la Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando copia certificada de la presente sentencia; y, **por estrados** a los demás interesados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 27, 28, 29 y 93, apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 94, 95, 98 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación."

**TERCERO.** Acumúlense la cédula y sentencia de cuenta a las constancias de las copias del expediente certificado y tómese nota de su contenido para que obren como corresponda, una vez devuelto el expediente original glósense las mismas a éste sin trámite adicional alguno. -----



**CUARTO.** Como se solicita en la citada sentencia, por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en auxilio de las labores de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** a: -----

- Partido Liberal Campechano, por conducto de su representante Carlos Plata González y/o su autorizado Ángel Burgos Cartas, en el domicilio ubicado en Avenida Central, número 94, entre Mariano Rodríguez y Quintana Roo, San José, Campeche.
- Partido Acción Nacional, por conducto de su representante Mario Enrique Pacheco Ceballos y/o sus autorizados Onésimo Darío López Solís, Manuel Jesús Sarmiento Urbina, en el domicilio ubicado en el predio marcado con el número 72, de la calle 47, entre avenida Gobernadores y calle 18, C.P. 24010, Barrio Guadalupe, San Francisco de Campeche, Campeche.

**QUINTO.** Como se solicita, una vez que se lleven a cabo las notificaciones ordenadas en auxilio de la Sala Regional en cita, acúcese las diligencias atientes a las notificaciones practicadas, primero a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx); y posteriormente, remítase las originales al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----

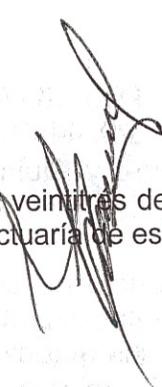
**Notifíquese personalmente al Actor, Tercero Interesado,** a los domicilios antes señalados y por **Estrados** a los demás interesados, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase.** Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,** ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
**Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**



  
**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta misma fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, hago entrega de este expediente a la Actuaría de este Tribunal. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECH  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE